



- CONMEBOL -

UNIDAD DISCIPLINARIA

COMUNICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Clube de Regatas do Flamengo
Rio de Janeiro
Brasil

Competición: CONMEBOL Libertadores 2025
Partido: Flamengo (BRA) vs. Deportivo Táchira (VEN)
Fecha: 28.05.2025
Árbitro: Ortega Jaimes, Carlos Arturo (Colombia)

Medidas Disciplinarias

A. Amonestaciones a Jugadores:

Nº	Jugador
43	França Lima, Wesley Vinicius
10	De Arrascaeta Benedetti, Giorgian Daniel
7	De Araujo Guimarães Neto, Luiz

Comunicamos a los efectos oportunos que, de conformidad con el informe arbitral del partido, los jugadores referenciados han sido amonestados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.8.2 del Manual de Clubes CONMEBOL Libertadores 2025, se impone automáticamente una multa de USD. 400 (DÓLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su Club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisión o Patrocinio. Estas amonestaciones computarán para la suspensión automática por acumulación de tres tarjetas amarillas en diferentes partidos hasta el término de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Libertadores 2025.

B. Jugadores suspendidos por acumulación de amonestaciones en diferentes partidos:

Nº	Jugador
10	De Arrascaeta Benedetti, Giorgian Daniel

La amonestación señalada en el apartado anterior supone la tercera del jugador en diferentes encuentros, por lo que queda suspendido automáticamente para el próximo partido de esta competición.

Su Club debe asegurarse que los jugadores en cuestión sean debida y personalmente informados sobre este particular.

Esta decisión es final,

Luis Gomez Naranjo
Unidad Disciplinaria

Luque, 29 de mayo de 2025

Confederación Sudamericana de Fútbol

Tel: +595 21 517 2000

Avda. Sudamericana y Vélez Riverola
Luque - Paraguay

www.conmebol.com